

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 66.359/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 055/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, en calidad de profesora viajera, de la Mg. Viviana DELFINO, por un monto equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial para el dictado de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE teniendo en cuenta que la docente DELFINO reside en la ciudad de Trelew se considera necesario adicionar a los gastos que demande el contrato, el pago de pasajes en el tramo TRELEW-RÍO GALLEGOS-TRELEW y viáticos por cada encuentro;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Mg. DELFINO de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Area Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota N° 195/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que la Mg. DELFINO percibirá un monto mensual de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.876,96), en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho N° 03/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Mg. Viviana DELFINO, a fin de desempeñarse como docente en carácter de profesora viajera con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial para el dictado de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2014 percibiendo un monto mensual de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.876,96), en concepto de honorarios, autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la mencionada docente en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice, dejar establecido que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Mg. DELFINO de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la citada profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Area Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Mg. Viviana DELFINO (C.U.I.T. N° 27-20735015-3), en el marco del Régimen

///

015



111-2-

Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente en carácter de profesora viajera con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial para el dictado de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

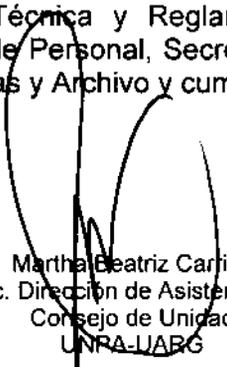
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Mg. Viviana DELFINO percibirá un monto mensual de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.876,96), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Mg. Viviana DELFINO en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice.-

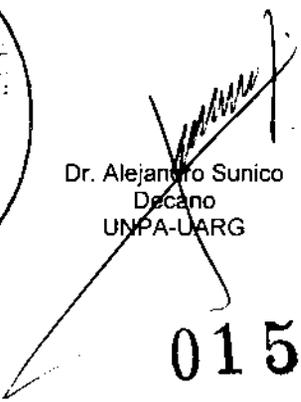
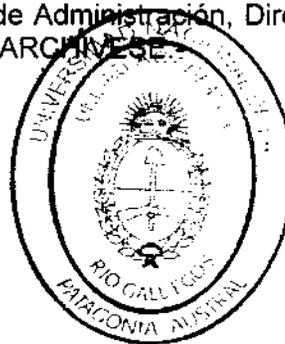
ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – FUNCIONAMIENTO – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Mg. Viviana DELFINO de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la citada profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Area Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

015